



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2019 – 457, con solicitud de retiro de demanda por acuerdo conciliatorio en el Juzgado 32 Laboral del Circuito de Bogotá. **Sírvase Proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente digital objeto de pronunciamiento encuentra que la demandante y las demandadas en audiencia celebrada en el Juzgado 32 Laboral del Circuito de Bogotá el 9 de junio de 2020 dentro del proceso ordinario 2019 – 460 promovido por la aquí demandada señora María del Carmen Castiblanco Lozano llegaron a un acuerdo conciliatorio.

En ese orden de ideas y como quiera que en la presente actuación no se encontraba trabada la listis, resulta procedente atender la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la aquí demandante señora María Cristina Varela Hernández.

Así las cosas, se ordena el archivo de las presentes diligencias previas las desanotaciones de los libros radicador y del Sistema de Información Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 093** publicado hoy
26/06/2023

La secretaria, MDG